
DECRETO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS (EOI) PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR DECRETO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018.

SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020

Vista la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto que este Ayuntamiento en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de Organismo Intermedio Ligero y en virtud de la Resolución antes mencionada, con fecha 28 de julio de 2017 formalizó Acuerdo en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER, asumiendo todas las obligaciones que le corresponden según las Bases y Convocatoria antes mencionada.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2018, se aprobaron por Decreto del Responsable de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Calahorra; dos milenios de futuro", las bases y convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés (en adelante EOI) de 2018, siguiendo las indicaciones recogidas en el Manual de Procedimientos de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Calahorra. La aprobación o selección de las mismas conlleva la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución del Eje 12. Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, sobre Desarrollo sostenible en el medio urbano.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra, como Organismo Intermedio "Ligero" asociado a la gestión de las operaciones vinculadas a la Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, procedió - a través de su Unidad de Gestión-, a la selección de operaciones objeto de cofinanciación, aprobándolas según Decreto nº 2552 de 14 de diciembre de 2018).

Visto que durante dicho plazo se presentaron siete solicitudes o expresiones de Interés (EOI) por parte de las Unidades Ejecutoras existentes a dicha fecha, relacionadas:

Nombre de la Operación	Objetivo Específico	Línea de Actuación	Coste total subvencionable
Calahorra TIC	OE 2.3.3	LA1R	377.244,43 €
Movilidad Urbana Sostenible, inclusiva y saludable	OE 4.5.1	LA2R	551.947,95 €
Cal-AHORRA por la eficiencia energética	OE 4.5.3	LA3R	287.972,84 €
Calahorra Bimilenaria y gastronómica	OE 6.3.4	LA4R	767.927,58 €
Mejora del entorno urbano y natural	OE 6.5.2	LA5R	463.636,28 €
Calahorra ciudad COMERCIAL y EMPRENDEDORA	OE 9.8.2	LA6R (I)	666.937,11 €
Calahorra ciudad INCLUSIVA	OE 9.8.2	LA6R (II)	651.018,61 €

Vistas las condiciones de ejecución y cambios en el criterio de definición de las operaciones indicados por parte del Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Gestión de la EDUSI de Calahorra, cambios normativos, la celebración de las pasadas elecciones municipales el 26 de mayo de 2019 que ha dado lugar a cambios en la Corporación que derivan en la modificación de los responsables de las Unidades Ejecutoras, así como en las denominaciones de las mismas, la Unidad de Gestión estima necesario actualizar las operaciones presentadas y seleccionadas, procediendo a instar a las Unidades Ejecutoras a que adapten las Expresiones de Interés (EOI), en su día presentadas, y que a continuación se relacionan, a las nuevas exigencias, mediante Decreto nº 1742 de 14 de agosto de 2019, habiéndose presentado en tiempo y forma las siete EOI modificadas por las Unidades ejecutoras.

Visto que en virtud de lo expuesto anteriormente, de la normativa, así como, de lo establecido en el Manual de Procedimientos antes mencionado, la Unidad de Gestión tiene atribuidas, entre otras, la función de llevar a cabo la selección de las operaciones de ejecución de la Estrategia DUSI "Calahorra, dos milenios de futuro", según y de acuerdo al procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos y en el Reglamento de Disposiciones Comunes 1303/2013 del Parlamento Europeo. Determinando que la función de selección de operaciones será desarrollada mediante el estudio de las expresiones de interés propuestas por las distintas Unidades de Ejecución, correspondiendo la aprobación de las operaciones seleccionadas al Responsable de la Unidad de Gestión, y por lo tanto también su examen posterior en caso de modificación.

Vista el Acta de la Unidad de gestión EDUSI reunida el día 22 de agosto al efecto de valorar y evaluar las modificaciones de las EOI presentadas sobre la adecuación de las mismas a los Criterios de Selección de Operaciones y la lista de comprobación S1 aprobados por el Ayuntamiento de Calahorra y la Autoridad de Gestión EDUSI a través del Organismo Intermedio de Gestión.

Vistos los informes de evaluación individualizados por cada una de las EOI presentadas emitidos por el Técnico miembro de la Unidad de gestión y el Concejal responsable de la Unidad de Gestión; D^a M^a Carmen Veá Medrano.

Visto el Manual de Procedimientos de la Estrategia DUSI "Calahorra, dos milenios de futuro" (versión 4^a) para la selección de operaciones, en cumplimiento de las competencias delegadas por el Alcalde a la Unidad de gestión (BOE nº 1706, de 08/08/2019).

A la vista de lo expuesto, y en virtud de la delegación realizada por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2018 (Boletín Oficial de La Rioja núm. 36, de 26 de marzo de 2018), DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la selección de operaciones realizada por la Unidad de Gestión en fecha 22 de agosto de 2019, de acuerdo a las modificaciones de las Expresiones de Interés (EOI) presentadas, en el marco de la convocatoria para la modificación de las expresiones de interés de la Estrategia DUSI "Calahorra, dos milenios de futuro", aprobada por Decreto de la responsable de la Unidad de gestión de fecha 14 de agosto de 2019 (nº de resolución 1742), presentadas por las Unidades Ejecutoras con las siguientes denominaciones:

- EOI denominada "Calahorra TIC"
Concejalía de Administración General
- EOI denominada "Movilidad Urbana Sostenible, inclusiva y saludable"
Concejalía de Medio Ambiente
- EOI denominada "Cal-AHORRA por la eficiencia energética"
Concejalía de Obras Públicas
- EOI denominada "Calahorra Bimilenaria y gastronómica"
Concejalía Turismo
- EOI denominada "Mejora del entorno urbano y natural"
Concejalía de Urbanismo
- EOI denominada "Calahorra ciudad COMERCIAL y EMPRENDEDORA"
Concejalía de Promoción Económica e Industrial
- EOI denominada "Calahorra ciudad INCLUSIVA"
Concejalía de Derechos Sociales

SEGUNDO.- Aprobar los Documentos que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para cada operación seleccionada, con las modificaciones aprobadas, para su posterior remisión a las Unidades Ejecutoras una vez firmados por el Responsable de la Unidad de Gestión.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a las Unidades Ejecutoras de aprobación de sus respectivas operaciones junto con la remisión del DECA correspondiente para que sea remitido a la Unidad de Gestión firmado por el responsable a los efectos de su formalización.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los miembros de la Unidad de Gestión, así como al Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión de acuerdo a los cauces electrónicos oportunos, a la Secretaria General, a la Interventora municipal y a la Alcaldesa a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la página web municipal y donde sea preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha del presente Decreto.